



Expediente: 10158/2010

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en diversas materias de las carreras que se dictan en esta Facultad, por parte de estudiantes en programas de movilidad estudiantil, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

LA DECANA  
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

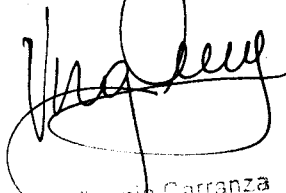
ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a SOTO JAVIER ALEJANDRO, DNI: 35.569.030 en las siguientes materias:

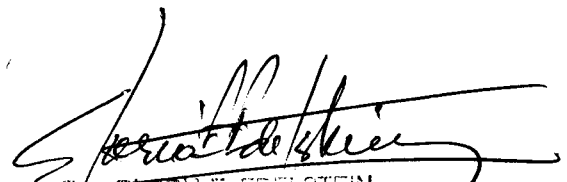
- Filosofía Antigua I, Filosofía Contemporánea y Lógica I de la Escuela de Filosofía
- Lengua y Cultura Griega ( Escuela de Letras)

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Escuelas Correspondientes; al Área de Enseñanza y archívese.

24 JUN 2010  
Córdoba,  
Resolución N° 1008  
sae

  
Prof. Virginia Carranza  
Cátedra de Filosofía Antigua y Estudiantes  
Fac. Filosofía y Humanidades

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades